





INSTITUTO NACIONAL DE
AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)


**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 03/2010
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INAPA
CELEBRADA EL DÍA SEIS (06) DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro (4:00 p. m) del día seis (06) de septiembre del año dos mil diez (2010), se reunieron los Miembros del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA, en el Salón de Sesiones de la Dirección Ejecutiva, estando presente los siguientes Miembros:

- 1) **DR. GUILLERMO SERRA (REPRESENTANTE)**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENTE 

- 2) **ING. JUAN CARLOS MONTAS (REPRESENTANTE)**
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
MIEMBRO 

- 3) **ING. TEODORO TEJADA (REPRESENTANTE)**
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS
HIDRAULICOS (INDRHI)
MIEMBRO

- 4) **LIC. ANIBAL TAVERAS (REPRESENTANTE)**
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
MIEMBRO 

- 5) **ING. MARIANO GERMAN (SECRETARIO)**
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES
Y ALCANTARILLADOS (INAPA),



**INSTITUTO NACIONAL DE
AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)**

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario, de conformidad con el Artículo 12 (Párrafos II y III) de la Ley 5994 del año 1962, el Presidente del Consejo de Administración, inicia la lectura y aprobación de la AGENDA siguiente:

- 1) Conocimiento del Addendum No. 3 al Contrato para la Construcción del Proyecto Acueducto Múltiple de Samaná, suscrito entre EL INAPA, en representación del ESTADO DOMINICANO, y el CONSORCIO BAHIA DE SAMANA, relativo a la Construcción y Rehabilitación del Acueducto Múltiple Hermanas Mirabal.
- 2) Programa de Inauguraciones período septiembre – noviembre 2010.
- 3) Aniversario del INAPA.

Una vez leída la agenda, el Presidente del Consejo de Administración procede a someterla para su aprobación.

Luego de la citada aprobación, el Secretario pasa a hacer la exposición relativa al tema, en los siguientes términos.

En fecha dos (2) de abril del año dos mil nueve (2009), EL INAPA y EL CONSORCIO suscribieron el Addendum No. 2 al Contrato Comercial, el cual modifica, reemplaza y consolida en un único documento los términos y condiciones que rigen la ejecución de los trabajos del Acueducto Múltiple de Samaná y sus Obras Complementarias, entre los cuales se contempló lo siguiente:

- a) La ejecución de las obras civiles e hidráulicas necesarias para el abastecimiento de agua potable a la población de la Provincia de Samaná.
- b) La terminación de las obras faltantes (remanentes) civiles e hidráulicas del Acueducto Múltiple de Samaná, así como obras provisionales y campamentos, los cuales al finalizar la construcción de las obras, pasarán a ser propiedad de INAPA.

Q

GAN

M
E.
J.



**INSTITUTO NACIONAL DE
AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)**

- c) Las obras a ser ejecutadas para las redes urbanas de abastecimiento de agua del municipio de Samaná.
- d) Las obras complementarias del Sistema Las Terrenas; y,
- e) **Construcción y Rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal.**

El presente Addendum tiene por finalidad dar cumplimiento: 1) A lo establecido en el Addendum No.2 al referido contrato, de fecha dos (2) de abril del año 2009, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No.323-09, promulgado por el Poder Ejecutivo en fecha 21 de Octubre del año 2009 y publicado en la Gaceta Oficial No. 10543 del 26 de octubre del año 2009, específicamente en la Letra (E) Sección 1.1 Artículo 1: Objeto y Alcance, que establece: la Construcción y Rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal, y 2) A la Ley No. 366-09 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 2010, mediante la cual se destina un monto de contratación de US\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100) al Proyecto Hermanas Mirabal.

El monto del citado Addendum No. 3 asciende a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$62,299,690.00), y el mismo dispone de un Financiamiento del Banco de Desarrollo Económico y Social del Brasil de CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$50,000,000), más una línea de financiamiento a definir por el Ministerio de Hacienda por un monto de DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$12,299,690.00).

Para la firma de este Addendum se cuenta con el Poder No. 176-10 de fecha 1ero. de septiembre del año 2010, otorgado a tales fines por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República.

Dada por terminada su intervención en cuanto a este tema, el Secretario tiene a bien someter para su aprobación al honorable consejo, el referido Addendum No. 3.



Los señores miembros del consejo, después de escuchar las explicaciones del Director Ejecutivo, habiéndolas considerado satisfactorias y vistos el Addendum No. 3 y el Poder Especial otorgado por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República para la firma del mismo; emiten la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCION

Aprobar en todas sus partes el Addendum No. 3 al Contrato para la Construcción del Proyecto Acueducto Múltiple de Samaná, el cual tiene por objeto la Construcción y Rehabilitación del Acueducto Múltiple Hermanas Mirabal.

A continuación del Secretario del Consejo procedió a presentar el segundo tema de la agenda:

2) Programa de Inauguraciones período septiembre – noviembre 2010.

El secretario informa al Consejo, que a partir del día nueve (9) de septiembre hasta noviembre del presente año, se dará inicio a un programa de inauguraciones de obras en diferentes provincias, cuyo monto asciende a RD\$8,651,248,294.73 (OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 73/100), para una población servida de 1,209,028 habitantes. Entre las cuales se encuentran: El Acueducto de Samaná, el Alcantarillado Sanitario de Cayetano Germosén, el Acueducto de San Juan de la Maguana, la Rehabilitación y Ampliación del Alcantarillado Sanitario de San Francisco de Macorís, 1era. Etapa, Extensión del Acueducto de la Línea Noroeste (a las comunidades de Baitoa, los Viveros, Las Aguitas, El Manantial, Playa Buen Hombre, Sabana Cruz, entre otras), Construcción del Acueducto Múltiple de Villa Bao, Acueducto Boca de Yuma, el Alcantarillado Sanitario de San Pedro de Macorís y el Acueducto Sabana de la Mar.

Dada por terminada su intervención en cuanto a este tema, el Secretario tiene a bien pasar al siguiente tema,

Handwritten signatures and initials:
611
M
F
S
P



**INSTITUTO NACIONAL DE
AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)**

A continuación del Secretario del Consejo procedió a presentar el tercer tema de la agenda:

3) Aniversario del INAPA.


El secretario informa que EL INAPA el próximo doce (12) de septiembre, cumple 48 años de fundada, para lo cual se realizarán varias actividades, entre las cuales se encuentran: Una misa que será celebrada en la Sede Central a las 9:00 A.M., entre otras actividades.

El presidente del Consejo solicitó la inclusión de un tema libre; en el que planteó que en los próximos proyectos de Alcantarillados Sanitarios financiados por organismos internacionales sea incluido el Municipio de la Descubierta en la provincia Independencia.

El secretario del Consejo Director Ejecutivo del Inapa prometió contemplarlo en los próximos proyectos.

No habiendo otros temas que tratar, el Presidente del Consejo da por terminada la sesión, siendo las 5:20 P.M., del mismo día, mes y año indicado en el inicio de la presente Acta.


DR. GUILLERMO SERRA (REPRESENTANTE)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENTE


ING. JUAN CARLOS MONTAS (REPRESENTANTE)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
MIEMBRO